

**INFORME DE MONITOREO Y EVALUACION**  
**N° 001-2010**

**AL :** Mag. Yuri Alejandro Chessman Olaechea  
Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo  
y Promoción del Empleo

Dr. Jorge Morales Zea  
Representante del Gobierno Regional de Cusco  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco

**ASUNTO:** Monitoreo y Evaluación de los objetivos, metas e indicadores  
de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo  
del Gobierno Regional de Tumbes.

**FECHA:** Cusco, 25 de enero de 2010

---

Conforme a lo dispuesto al Convenio de Gestión, se procede a informar sobre las acciones de monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo del Gobierno Regional de Tumbes, siendo el detalle el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES.**

En el marco de la política nacional de descentralización emprendida por el Gobierno es necesario impulsar, acompañar y reforzar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones transferidas a fin de que estas redunden en una mejor prestación de servicios al ciudadano, para cuyo efecto y en concordancia a lo establecido en el artículo 52º de la Ley N° 27778, Ley de Bases de la Descentralización, es conveniente que el **MTPE** en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL** acuerden la ejecución de acciones conjuntas que garanticen el logro de los objetivos propuestos.

En aplicación a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias", de la Resolución Secretarial N° 025-2007-PCM-SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales" y la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007", el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Cusco, a través de sus titulares suscribieron el Convenio de Gestión con fecha 20 de Julio de 2009, estableciendo las obligaciones de ambas partes que son materia de ejecución y cumplimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto de la cláusula quinta y octava del Convenio de Gestión, con fecha 20 de agosto de 2009, se conformo el Comité Técnico de Coordinación, y se aprobó la matriz de indicadores de objetivos, metas e indicadores de gestión, la misma que fue consensuada en el taller de fecha 31 de julio de 2009 por representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Cusco.

## II.- EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTION

Conforme a lo dispuesto por el Convenio de Gestión, los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Cusco, (Comité Técnico de Coordinación), se reunieron en la ciudad de Cusco, el 25 de enero de 2010 en las instalaciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco para realizar el monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión del sector de trabajo y promoción del empleo, elaborando una Matriz, para el mejor desarrollo del monitoreo y evaluación, donde se establece los avances de las metas, observaciones y recomendaciones realizadas y que forma parte anexa del presente informe.

Las acciones de seguimiento del monitoreo y evaluación a cargo del Comité Técnico de Coordinación, tiene como objeto que el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** impulse, refuerce y asista técnicamente al **Gobierno Regional de Cusco**, en el ejercicio de las funciones en materia de trabajo, inspección del trabajo y promoción del empleo; en base a objetivos, metas e indicadores que establecerán las partes de manera consensuada.

## III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

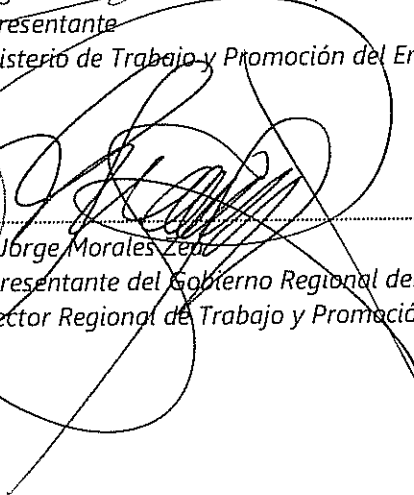
Las conclusiones y recomendaciones, están establecidas en forma detallada por cada indicador, en la matriz de monitoreo y evaluación que se adjunta al presente informe.

## IV.- ANEXOS:

1. Acta de reunión.
2. Matriz de monitoreo y evaluación

Es cuanto tengo que informar.

  
Abog. Martha Elena Tirado Vásquez  
Representante  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

  
D<sup>r</sup>. Jorge Morales Zevallos  
Representante del Gobierno Regional del Cusco  
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco

